



ACTA del Consejo Departamental (CODEP) del Dto. de Química Biológica

Buenos Aires 15 Nov del 2019

Presentes.

Profesores: Marcelo Marti, Nancy López, Mariana Piuri, Valeria Levi, Rosanna Ramhorst

Graduados: Oscar E. Pérez, Gisela Mazaira, Cybele Garcia

Estudiantes:

Temas tratados “Evaluaciones de las Solicitudes de Espacios 2019”

De acuerdo a la Solicitud presentada por el grupo de Ferreiro-Sanchez, el CODEP resuelve que, dado su alto factor de ocupación y excelente evaluación académica (grupo I) se le otorgarán al grupo un adicional de 4 cupulines. Siendo que no hay disponibles espacios de 4 cupulines aislados se propone liberar el QB16 y otorgarles en su lugar el QB81.

Se especifica como fecha limite para el traslado el 15 de Marzo 2020.

De acuerdo a la Solicitud presentada por la Dra Raiger, y habiéndose evaluado que la misma lidera actualmente un grupo independiente, se le otorgan 6 cupulines en el QB28, que deberán ser liberados por el grupo del Dr Corton. Como resultado el grupo de la Dra Raiger pasará a poseer un factor de ocupación ligeramente superior a la media departamental, lo que se justifica dado que: i) es un grupo de reciente creación, ii) su evaluación académica lo ubica en la categoría 2.

Se especifica como fecha limite para el traslado el 15 de Marzo 2020.

De acuerdo a la solicitud presentada por el Dr Corton, y en relación con la creación del nuevo grupo de la Dra Raiger que incorpora dos investigadoras de su grupo, el CODEP considera que el grupo del Dr Corton debe entregar el laboratorio QB28 para equiparar su nivel ocupacional con la media departamental. En relación con la solicitud de espacio para realizar tareas asociadas al STAN, si bien el CODEP considera las mismas como importantes, el espacio para realización de STAN corresponde a espacio del IQIBCEN y por lo tanto debe ser canalizado por una solicitud de las autoridades correspondientes.

Se especifica como fecha para la liberación del espacio el 15 de Marzo 2020.

De acuerdo a la solicitud presentada por la Dra Varone, a pesar de su buen desempeño académico, el CODEP considera que debido al valor del factor de ocupación, no se justifica otorgarle mas espacio. Sin embargo, para contribuir a mejorar la eficiencia de uso del espacio común se propone destinar 2 cupulines departamentales en el QB78 para uso por parte de los miembros del grupo.

Se especifica como fecha limite para el traslado el 15 de Marzo 2020.

Luego de la evaluación académica y de factor de ocupación, se considera que el Grupo de la Dra Rios, se encuentra entre los grupos poco densos, por lo tanto el CODEP resuelve realizar las modificaciones



propuestas en los otros puntos de la presente resolución.

De acuerdo a lo solicitado por la Dras Ramhorst y Perez Leiros, el CODEP resuelve que, dado su alto factor de ocupación y excelente evaluación académica (grupo I) de la Dra Perez Leiros, se le otorgarán a ambos grupos un adicional de 3 cupulines. Siendo que no hay disponibles espacios de 3 cupulines aislados se propone que la Dra Ramhorst libere 3 cupulines del QB66 y se le otorgue a ambos grupos (Ramhorst – Perez Leiros) el QB47. Dejamos constancia que los grupos mencionados podrán seguir utilizando de manera temporal los dos cupulines remanentes en el QB66 los cuales serán considerados espacios departamental y que podrán ser reasignados por el CODEP cuándo este lo considere necesario. Se especifica como fecha limite para el traslado el 15 de Marzo 2020.

MARIANA PIREZ

NANCY I. LOPEZ

OSCAR PÉREZ

CYBELE GARZA

F. RAMHORST

GISELA PUZOARA